

García Aybar; y el Ingeniero Rafael F. Bonnelly, Ingeniero Asesor al Servicio del Presidente de la República.

Art. 3.— Una vez cerrado el concurso, el resultado será comunicado al Poder Ejecutivo para la decisión final.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintidós días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6919 que nombra al Capitán Juan E. Pérez Guillén, E.N., Juez del Consejo de Guerra Permanente del 4to. Regimiento.— G. O. Nº 7204, del 8 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6919.

VISTO el Código de Justicia Militar;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 17 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Capitán Juan E. Pérez Guillén, E.N., queda nombrado Juez del Consejo de Guerra Permanente del Cuarto Regimiento, en sustitución del Capitán Basilio Camilo Almánzar, E.N.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6920 que nombra la Delegación del Gobierno ante la Cuarta Conferencia Interamericana de Agricultura y la Conferencia Regional Latinoamericana sobre Agricultura y Alimentación, en Montevideo Uruguay.— G. O. Nº 7204, del 8 de Noviembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6920.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

PRIMERO: Los señores doctor J. M. Sanz Lajara, Encargado de Negocios a.i. de la República en el Uruguay; y el a-